

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
ACTA No. 047-07

Sesión ordinaria número cuarenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veinte de marzo de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con siete minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Iris Lucía Valverde Usaga  
Alexis Quirós Jiménez  
Luis Alberto Cordero Rojas  
Deyanira Chaves Fonseca  
José Edgar Corrales Retana  
Róger López Barquero  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Deidalia Monge Padilla

**REGIDORES SUPLENTE**

David Adolfo Araya Amador (propiedad)  
Ana Mayela Arias Elizondo  
Eladio Sancho Blanco  
Luis Mendencia Escudero  
Reney Durán Gamboa  
Jahel Lizano Barrantes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Carlos Alberto Molina Vargas  
Ricardo Monge Arias  
Elvia Navarro Vargas  
Rafael Ángel Valverde Quirós  
Oscar Segura Agüero  
Gerardo Ruiz Blanco  
Guillermo Vargas Soto  
Zenen Díaz Vargas  
Rafael Zúñiga Arias  
Olman Mora Hidalgo

**SINDICOS SUPLENTE**

Ana Isabel Fernández Quesada  
Elieth Valverde Camacho  
Juan Durán Cubillo  
Maritza Badilla Chaves  
María Yamileth Román Segura  
Rosaura Quirós Chacón

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal  
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Dora Chaves Vega

**REGIDORES SUPLENTE**

María Ester Madriz Picado  
Gilberto Monge Ortiz  
Virginia Fonseca Fallas

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Urias Varela Sánchez

**SINDICOS SUPLENTE**

Dania Yesenia Leiva Solís  
Analive Corrales Retana  
Magali Cerdas Chavarría  
Gerardina Torres Mesén  
Zaida María Madriz Mora

## AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 046-07
2. Juramentaciones:
  - a) Sr. Bolívar Enrique Venegas Picado, como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante el COLOSEVI.
  - b) Sr. Guillermo Vargas Soto, representante de los Consejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.
3. Atención a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional del IMAS.
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión

## ARTICULO 1. Aprobación contenido del Acta Ordinaria 046-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 046-07.

- a) El regidor Róger López Barquero, con respecto al artículo 4), inciso 19), señala que el Concejo Municipal aprobó: Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firme un convenio con la Asociación Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, con el objetivo de finalizar el proyecto de asfaltado de 2.325 metros en los siguientes caminos principales:
  - ✓ El primero inicia en la Carretera Interamericana, en la primera entrada de la comunidad, finaliza en la salida a la Carretera Interamericana, contiguo a la Escuela con la longitud de 1.600 metros.
  - ✓ El segundo inicia en la entrada Calle Los Zúñigas y culmina en la Interamericana Sur, frente al cruce de Pejibaye, con una longitud de 400 metros.
  - ✓ El tercero inicia en la entrada a la calle Doña Mara y concluye en el entronque a la Cancha de Deportes, con una longitud de 200 metros.
  - ✓ El cuarto es la Calle Los Olivos e inicia contiguo a Soda "Las Delicias" y finaliza en la propiedad de Hugo Ávila, para una longitud de 125 metros.

Señala que algunos vecinos de las Juntas de Pacuar, indicaron que el dinero para financiar el proyecto, se encuentra destinado para el asfaltado de 2.325 metros lineales de la calle principal y no para el indicado en el acuerdo comunicado por parte de este Concejo. Añade que para que el cambio de destino se pueda realizar, deben contar con la autorización por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad.

Por lo tanto solicita agregar: que para ser efectivo este acuerdo, debe previamente la Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, enviar al Concejo Municipal, el documento de parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad, donde apruebe el cambio de destino del proyecto en mención. Señala que de lo contrario el Concejo Municipal, podría incurrir en un error con consecuencia legal.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, agregar al acuerdo lo indicado anteriormente por el regidor Róger López Barquero.



SE ACUERDA: Agregar que para ser efectivo este acuerdo, debe previamente la Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, enviar al Concejo Municipal, el documento de parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad, donde apruebe el cambio de destino del proyecto en mención. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

- b) La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Jurídicos sobre respuesta al Veto 004-07, presentado por la señora Alcaldesa en la sesión 046-07.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VETO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL.

**CONSIDERANDO:**

Los argumentos del Veto no son de recibo por las razones que de seguido se expondrán:

- 1) Este Concejo no está amparando a las personas que construyen sin tener los permisos de construcción ni está tratando de eximir del pago correspondiente a dichos permisos a los administrados.**

La Alcaldesa Municipal aduce que el acuerdo debe ser vetado, porque se está protegiendo a las personas que construyen sin haber tramitado y cancelado los montos correspondientes por concepto de permisos de construcción. En el acuerdo de este Concejo tomado en sesión ordinaria 045-07, artículo 5), no se hace pronunciamiento alguno en torno a la paralización de obra que fue ordenada por la Administración en contra de la empresa recurrente. Si se lee el Por Tanto de dicho acuerdo, no se está conociendo una apelación contra el acto administrativo de paralización de la obra, ni contra un acto administrativo de cobro por concepto de permisos de construcción. En los fundamentos PRIMERO al TERCERO del Veto se hace una amplia exposición de las normas vigentes relativas a permisos de construcción, sin que el acuerdo municipal se haya referido a esta materia, lo cual hace que la fundamentación del veto resulte incongruente con el contenido del acuerdo que hoy se veta.

- 2) Este Concejo no está conociendo de asuntos que sean competencia de la Sala Constitucional, sino de un recurso de apelación dirigido a este órgano, que debe ser resuelto con apego al principio de justicia pronta y cumplida.**

La Alcaldía Municipal estima que debió esperarse la resolución de la Sala Constitucional al recurso de amparo formulado por la parte recurrente, antes de resolver la apelación. El argumento no es atendible, debido a que esta instancia está conociendo de un recurso de apelación contra el acto administrativo que denegó el uso de suelo por estimar que la propiedad afectada se encuentra en zona de alto riesgo, ya que se denegó sin que exista constancia de que se inspeccionara el terreno, se hicieran las mediciones respectivas y se aplicaran en la resolución del asunto las normas del Plan Regulador. Para determinar la calificación que debe darse en el caso concreto al inmueble citado, no es necesario esperar el voto de la Sala Constitucional, puesto que contamos con el Reglamento de Zonificación Plan Regulador y sus normas son claras y este Concejo no está interfiriendo en modo alguno en las competencias propias del recurso de amparo.

- 3) El retraso en recibir el criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos es imputable únicamente a la Administración, pero en todo caso al conocer el Veto ya contamos con dicho criterio y el mismo confirma la pertinencia del acuerdo tomado por este Concejo.**



Como se desprende de lo que informa el Lic. Juan José Mora Cordero en el oficio OPJ-004-07-PST de fecha 8 de marzo de 2007, si este Concejo no tenía en sus manos el criterio técnico al aprobar el acuerdo que hoy se veta, ello se debe a negligencia de la Administración, pues tal criterio se pidió desde el 28 de noviembre de 2006 por acuerdo de este Concejo en sesión ordinaria 031-06, el cual tuvo que ser reiterado por acuerdo de la sesión 039-07 de 23 de enero de 2007. Sin embargo según se indica en el citado oficio la Alcaldía pasó la solicitud de criterio técnico a ese Proceso hasta el 23 de febrero del año en curso. Desde ya este Concejo manifiesta su grave inconformidad por la reticencia de la Administración en dar curso a una solicitud tan importante para resolver los conflictos relacionados con el Plan Regulador.

Por otra parte, al conocer el Veto ya contamos, dichosamente, con el criterio técnico de referencia. En el mismo claramente se determina que la inconsistencia entre los mapas y planos que complementan el Plan Regulador, se resuelve aplicando el artículo 1 del citado reglamento, el cual tipifica dichos planos y mapas como un "complemento" de la norma escrita. Por tanto, señala el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos:

*"De acuerdo con lo anterior, siendo que los planos y los mapas son complemento del texto normativo, este está por encima de los primeros de manera que el enunciado de la norma escrita debe prevalecer siempre a la definición que se haya pretendido hacer en el formato del dibujo.*

*Esto último se refuerza aún cuando reconocemos que es mucho más fácil deducir la existencia de una equivocación en el formato gráfico que en el formato escrito, y es por ello que debe hacerse prevalecer el enunciado de las coordenadas del texto normativo en relación con lo que señalan los planos y procurar hacer coincidir estos con lo que señala el texto de la regla que se desea aplicar". (OPJ-004-07-PST, página 14).*

De acuerdo con lo anterior, no lleva razón la Administración al declarar en alto riesgo el inmueble cuyos propietarios han gestionado el uso de suelo, sin haber hecho la inspección respectiva para corroborar, en aplicación del Plan Regulador, si se debe otorgar un uso de suelo de conformidad con la normativa escrita aplicable al caso.

En cuanto a la multa y tramitación del permiso de construcción que se dice omitió el administrado, debe la Administración aplicar el procedimiento que corresponda y que no está siendo cuestionado por este Concejo.

#### **POR TANTO:**

Este Concejo rechaza el Veto interpuesto por la Administración y ordena remitir el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo para lo de su cargo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla y el regidor Luis Cordero Rojas.

Una vez realizada la observación del regidor Róger López Barquero y presentado el Dictamen de Jurídicos, sobre respuesta al veto 004-07, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el contenido del acta ordinaria 046-07, la cual es aprobada con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

#### **ARTICULO 2. Juramentaciones.**

La señora Presidenta Municipal, procede a realizar las siguientes Juramentaciones:

- a) Sr. Bolívar Enrique Venegas Picado, como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante el COLOSEVI.
- b) Sr. Guillermo Vargas Soto, representante de los Consejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.

**ARTICULO 3. Atención a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional del IMAS.**

La Licda. Xinia Espinoza Espinoza, externa que su participación va en el sentido de exponer lo referente a los programas, presupuestos asignados para la región en cada programa, esto con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación entre la Municipalidad y el IMAS, que fortalezcan la estrategia de trabajo institucional, en beneficio de las familias más pobres del cantón.

Procede la señora Gerente del IMAS, a presentar lo siguiente:

**Elementos de Diagnóstico:**

- ✓ Área: 9.528 Km<sup>2</sup>
- ✓ Cantones: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores, Golfito.
- ✓ Población total: 324.621 habitantes.
- ✓ Densidad poblacional: 35.12 hab/Km<sup>2</sup> (Costa Rica 82.5 hab/Km<sup>2</sup>)
- ✓ Hogares en condición de pobreza: 25.330
- ✓ Pobreza básica: 16.772, Pobreza extrema: 8.558

**Resultados del Diagnóstico:**

**POLÍTICO:**

- ✓ Incremento abstencionismo electoral.
- ✓ Incremento de la conflictividad social.
- ✓ Débil gobernabilidad y cuestionamiento de la legitimidad del sistema democrático.
- ✓ Baja participación ciudadana en la toma de decisiones.

**MUNICIPAL:**

- ✓ Régimen municipal débil.
- ✓ Escasa coordinación institucional - municipal.
- ✓ Ingresos municipales reducidos.
- ✓ Incumplimiento de la asignación de recursos fijados por ley.
- ✓ Amplios territorios de atención y poblaciones dispersas.
- ✓ Poca funcionalidad de los Concejos de Distrito.

**INSTITUCIONAL:**

- ✓ Centralización en la toma de decisiones y asignación presupuestaria.
- ✓ Escasa representación institucional.
- ✓ Ausencia de articulación y direccionamiento institucional para la generación de empleo y producción.
- ✓ Paternalismo, asistencialismo y clientelismo político.
- ✓ Ausencia de rendición de cuentas.
- ✓ Deficientes mecanismos de coordinación sectorial.
- ✓ Las directrices superiores no se trasladan en forma ejecutiva a la región.
- ✓ Carencia de visión regional, e ineficacia de JUDESUR.

**SOCIAL:**

- ✓ Altas tasas de emigración al extranjero y a otras regiones del país.
- ✓ Violencia intrafamiliar.
- ✓ Inseguridad ciudadana: robos, hurtos, tráfico internacional de drogas y consumo de drogas ilícitas.
- ✓ Exclusión social de indígenas, jóvenes, campesinos y mujeres.
- ✓ Pobreza más alta del país en el 2004 (40.4%) 32 % hogares en el 2005, -21.2% pobreza básica, -10.8% pobreza extrema.
- ✓ Mortalidad infantil y desnutrición superior al promedio nacional.
- ✓ Problemas en la dotación y calidad de agua potable.
- ✓ Analfabetismo (8%), deserción y predominio de escuelas unidocentes.
- ✓ Déficit habitacional 25.577 viviendas

**INDIGENAS:**

- ✓ Existencia de 13 territorios indígenas (54% del país).
- ✓ Irrespeto a la autonomía territorial (Convenio 169 OIT).
- ✓ Binacionalidad de los guaymies (migración).
- ✓ Conflictos de propiedad y uso de la tierra.
- ✓ Exclusión social y económica.
- ✓ Carencia de infraestructura y servicios básicos.
- ✓ Debilidad presupuestaria y organizacional de los entes indígenas.

**ECONÓMICO:**

- ✓ Rezago en el desarrollo de fuerzas productivas.
- ✓ Ausencia de políticas de atracción de inversiones.
- ✓ Ausencia de propuestas de inversión pública estratégica.
- ✓ Limitada infraestructura en acueductos, red vial, manejo de desechos y telecomunicaciones.
- ✓ Baja calidad del empleo (tasa de subutilización de mano de obra, más alta del país: 19,8%).
- ✓ Inequidad en la distribución del ingreso (ingreso familiar promedio \$168.286 vs. \$ 309.233 Región Central).
- ✓ Ausencia de acciones para encadenamientos productivos.
- ✓ Débil estructura de servicios e infraestructura para el desarrollo turístico.
- ✓ Escaso apoyo al sector agropecuario.
- ✓ Organizaciones socioproductivas con estructuras débiles: Cooperativas 88, ADC 178, Organizaciones de productores, ONGs, Organizaciones de empresarios, Cámaras de turismo 8.

**AMBIENTAL:**

- ✓ Degradación de los recursos naturales (suelo, biodiversidad y agua).
- ✓ Desarticulación interinstitucional nacional/regional del sector ambiental (Direcciones del MINAE).
- ✓ Deficiente ordenamiento territorial (urbano, marino costero).
- ✓ Deficientes mecanismos que detengan la explotación de los Recursos Naturales y promuevan el desarrollo forestal regional.
- ✓ Inadecuado manejo de desechos sólidos y aguas negras.

**Principales fortalezas de la región:**

1. Estructura productiva diversificada.
2. Existencia de muchas organizaciones, algunas relativamente consolidadas.
3. red vial extensa.



4. Existencia de abundantes fuentes de agua potable para consumo humano, así como para la industria y la producción agropecuaria.
5. Presencia de atractivos turísticos de alta calidad.
6. Sistema educativo ampliamente desarrollado.
7. Extensas zonas con algún nivel de protección.
8. Extensa costa marina con abundantes recursos
9. Amplia mano de obra con buen nivel educativo.
10. Abundante diversidad biológica.

**Principales debilidades de la región:**

1. Se carece de un verdadero proyecto de desarrollo regional
2. Caminos con bajo nivel de mantenimiento
3. Bajo valor agregado a la producción agropecuaria
4. Bajos precios de los productos agrícolas y altos costos de producción
5. Bajo desarrollo de la actividad industrial
6. Desarrollo urbano desplanificado y ausencia de un plan de ordenamiento territorial.
7. Altos niveles de subempleo.
8. Ciudades poco atractivas y con serios problemas de vialidad.
9. Alta migración campo-ciudad y región-Estados Unidos.
10. Gobiernos locales con bajo presupuesto y capacidad para hacer frente a los nuevos retos del desarrollo.
11. Organizaciones sociales con baja capacidad de propuesta.
12. Deterioro social.

**Principales amenazas de la región:**

1. Falta de políticas claras y acciones precisas para enfrentar los retos de una apertura total, de aprobarse el tratado de libre comercio con Estados Unidos.
2. Caída internacional de los precios de algunos de nuestros productos agrícolas y pecuarios.
3. Restricciones de los mercados internacionales a la importación de productos generados en la región.
4. Cierre de algunas maquilas que trasladan sus operaciones a otros países de la región centroamericana.
5. Introducción de enfermedades y plagas por falta de controles sanitarios.
6. Invasión de productos agrícolas de terceros países mediante el mecanismo de triangulación.
7. Desastres naturales que impiden el normal intercambio de bienes y servicios.

**Principales oportunidades de la región:**

1. Tratados de libre comercio firmados y la eventual aprobación del tratado de libre comercio Centro América-Estados Unidos
2. El acceso a los modernos sistemas telemáticos de comunicación; Internet-comercio electrónico
3. Aumento de la capacidad de inversión local como producto de las remesas que llegan de las personas que trabajan fuera de nuestras fronteras
4. Desarrollo de la actividad del agroecoturismo en el país y existencia de un segmento de mercado interesado en este tipo de producto
5. Establecimiento de un valor de mercado al recurso hídrico, uno de los recursos más abundantes y estratégicos de la región
6. Interés creciente de todos los países y de Costa Rica por el desarrollo de nuevas tecnologías para la producción de combustibles a partir de recursos naturales renovables: biodiesel, etanol y otros.
7. Creciente mercado para productos orgánicos y/o amigables



Informa la Licda. Xinia Espinoza, que de la población total del cantón, en el Sistema de Información que maneja el IMAS (SIPO), donde se registra a través de un estudio que se aplica a las familias en sus hogares, los niveles de pobreza, Pérez Zeledón registra 51.476.

Por otra parte indica que la institución utiliza como estrategia para llevar los recursos que tiene a disposición de las comunidades y de las personas pobres lo siguiente:

*Consejo de Desarrollo Humano Sostenible:* Conformado por la sociedad civil, organizaciones de la comunidad, que tendrán como tares: identificar familias en condiciones de pobreza, priorizar familias en condiciones de pobreza y ejercer control ciudadano sobre los recursos públicos que se asignan.

Manifiesta además, la importancia de hacer una alianza, donde los Consejos de Distrito de esta Municipalidad, coordinen de manera efectiva con los Consejos de Desarrollo, para integrar esfuerzos y recursos, que beneficiaran directamente a la comunidad. Añade que esta estructura garantiza la supervisión en cada distrito, que determina los puntos reales de pobreza.

Continúa indicando que se pretende lograr que cada Consejo de Desarrollo, elabore un Plan de Desarrollo de cada distrito, de tal manera, que se pueda determinar cuales son las acciones estratégicas a realizar para orientar los recursos necesarios, además evitar que las comunidades dispersen esfuerzos al ser intervenidas por varias metodologías, evitar que se pierda la integridad del proceso de desarrollo de la comunidad y reducir costos de los servicios que el estado brinda a las familias.

Señala como otro programa **"Programa de Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas"** : Se firma un contrato con la institución, donde el IMAS les ofrece un subsidio y la familia debe devolver algo a sí misma, en aspectos de salud, educación y otros vitales para el desarrollo de la familia.

Informa además, que la que los programas con que cuenta el IMAS para el 2007, son los siguientes:

| Línea de Acción                         | Componentes        | Descripción                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Asistencia Social para el Desarrollo | Bienestar Familiar | Subsidios orientados a la atención de necesidades básicas y el fortalecimiento personal de la familia (mujeres, niños, adultos mayores, discapacidad, familias en pobreza) |
|                                         | Avancemos          | Subsidio para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal y no formal                                                               |
|                                         | Emergencias        | Familias con necesidades inmediatas.                                                                                                                                       |



| Línea de Acción         | Componentes                    | Descripción                                                                                                                   |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2) Generación de Empleo | Ideas Productivas- Fideicomiso | Financiamiento a microempresas para facilitar la consolidación de proyectos productivos                                       |
|                         | Capacitación                   | Oportunidades de acceso a servicios de capacitación o aprendizaje de alguna actividad que permita mejor desempeño del trabajo |
|                         | Comercio Solidario             | Facilidad de acceso para pequeños productores para que coloquen el producto y obtengan precios justos                         |
|                         | Empleo temporal                | Programa para desempleados involuntarios, ligado a construcción, reconstrucción y mantenimiento de infraestructura pública    |

| Línea de Acción           | Componentes                 | Descripción                                                                                                                                                                      |
|---------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3) Desarrollo Comunitario | Mejoramiento de vivienda    | Apoyo económico y técnico para el mejoramiento de viviendas propias y en mal estado                                                                                              |
|                           | Titulación                  | Beneficio dirigido a otorgar título de propiedad a beneficiarios de proyectos de vivienda del IMAS                                                                               |
|                           | Infraestructura Comunal     | Apoyo técnico y económico para obras de infraestructura comunal                                                                                                                  |
|                           | Diálogos para el desarrollo | Consolidar espacios de concertación y hacer efectiva la coordinación intersectorial e interinstitucional involucrando todos los actores sociales                                 |
|                           | Responsabilidad Empresarial | Social Participación de los sectores privados en la creación y desarrollo de programas para mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de las familias en pobreza |

Posteriormente, señala que la región cuenta con un presupuesto de aproximadamente 2600 millones de colones, el cual fue dividido entre los seis cantones de la región, correspondiendo por lo tanto a Pérez Zeledón, un monto de 500 millones de colones, siendo esto el motivo por el cual se pretende coordinar con el Gobierno Local a través de los Consejos de Distrito.

Aclara con respecto a las becas, que el IMAS, en una familia de 4 estudiantes, puede dar beca a los 4, monto que sería otorgado, dependiente del nivel académico que estén cursando, para lo cual se encuentra como requisito, realizar un estudio para determinar si clasifican.

Destaca que FONABE no hace estudios pero el IMAS si, por lo tanto se equilibra el otorgamientos de becas para cubrir varios sectores.

Se presenta seguidamente la intervención por parte de algunos regidores:

El regidor Reney Durán Gamboa, manifiesta inquietud con respecto a las condiciones en que las personas son atendidas en las instalaciones del IMAS, por lo tanto resalta la importancia de buscar la forma de mejorar la infraestructura.





Por otra parte destaca la importancia que representan para las comunidades de los Concejos de Desarrollo Humano y manifiesta la necesidad de que establecerlos también en otros cantones.

La señora Xinia Espinoza Espinoza, con respecto a la infraestructura del IMAS, señala que precisamente han establecido esta estrategia de trabajo con los Consejos de Desarrollo, para evitar que las familias lleguen a la Gerencia a realizar su gestión. Añade que la mayor parte de recursos son destinados para ayuda a los pobres, por lo tanto, resulta difícil mejorar el edificio.

Indica al regidor Reney Gamboa, con respecto a los Consejos de Desarrollo, que estos se ubican en toda la región, existen 48.

El regidor Ricardo Monge Arias, señala que según le indicaron, el programa Avancemos, se gira a través de dos vías, IMAS y FONABE el cual es parte de una entidad del Ministerio de Educación y los montos a girar son los mismos en ambos sistemas, asimismo señala que el Ministerio de Educación, pretende pasar de FONABE al programa Avancemos, esto con el objetivo de unificar las becas.

La señora Xinia Espinoza Espinoza, manifiesta que lo anterior se encuentra en discusión para determinar si se equiparan o no esos montos.

La regidora Mayela Arias Elizondo, aclara que FONABE, también aplica ficha socioeconómica, ya que cuenta con una Comisión dentro de cada Institución, que se encargan de realizar estudios el cual se realiza cada año.

La regidora Deidalia Monge Padilla, agradece a la señora Xinia Espinoza Espinoza, por la exposición realizada ante el Concejo Municipal, asimismo se pone a disposición para colaborar.

El regidor Róger López Barquero, sugiere que el IMAS, puede realizar una reunión con los Consejos de Distrito, para coordinar aspectos sobre estos sistemas.

La señora Xinia Espinoza Espinoza, señala que muchos de los miembros del Consejo de Distrito, están integrados en los Consejos de Desarrollo, por lo tanto existe un vínculo que puede ser fortalecido.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, externa inquietud sobre la calificación que el IMAS utiliza para las familias, ya que representa un problema para algunas familias, que en su momento pudieron por medio del trabajo con que contaban, haber tenidos muchas facilidades y que por imprevistos ahora sufran grandes necesidades, pero por las condiciones de la vivienda, no califiquen para una ayuda. Añade que lo anterior se presenta, debido a que la ficha que aplica el IMAS, es "muy cerrada", por lo tanto la población más pobre es la que en ocasiones, tiene menos acceso a este tipo de ayuda.

Con respecto a lo anterior, aclara la señora Gerente del IMAS, que el estudio que realiza la institución, corresponde a un análisis mediante la medición de 57 variables en la familia.

La regidora Maritza Rojas Ureña, consulta la posibilidad de que el Concejo Municipal, mediante un acuerdo, pueda intervenir con la finalidad de que sea asignados más recursos en la parte operativa.



La señora Xinia Espinoza Espinoza, aclara que por ley el IMAS, debe destinar el 70% de los recursos a los programas sociales y el 30% a la Administración, siendo por lo tanto una limitante. Añade que la Municipalidad puede colaborar con el préstamo de recursos, con es el caso del préstamo de un vehículo para hacer visitas a las familias, agilizar trámites para permisos de construcción, facilitar patentes a los que se encuentran dentro del programa idea productiva.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, agradece la exposición a la Licda. Xinia Espinoza Espinosa, asimismo le solicita realizar por escrito los planteamientos anteriormente señalados, para remitirlos a la Administración.

#### ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Río Nuevo.

| NOMBRE                    | Nº CÉDULA |
|---------------------------|-----------|
| Juan José Mena López      | 1-623-040 |
| Ligia Cordero Mena        | 1-810-465 |
| Leticia Artavia Haug      | 1-402-538 |
| Maritza Elizondo Ortiz    | 1-439-837 |
| Bernardino Cordero Méndez | 1-436-389 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Río Nuevo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Ecuación de la Escuela La Colonia de San Pedro.

| NOMBRE                | Nº CÉDULA  |
|-----------------------|------------|
| Mario Vega Altamirano | 1-845-846  |
| Kenneth Tames Salazar | 1-866-793  |
| Grettel Quesada Gomez | 1-1064-135 |
| Juana Robles Chaves   | 1-887-655  |
| Geovanni Arias Mora   | 1-801-018  |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Colonia de San Pedro. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Ecuación de la Escuela Santa Marta de Cajón.

| NOMBRE                    | Nº CÉDULA  |
|---------------------------|------------|
| María Lidia Zúñiga Ureña  | 1-728-228  |
| Guillermo Cascante Vargas | 1-524-678  |
| Lidia Arrieta Arrieta     | 3-322-109  |
| Karla Morales Hernández   | 1-1050-884 |
| Eleticia Carmona Fallas   | 1-931-917  |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Buena Vista de Rivas.

| NOMBRE                           | Nº CÉDULA |
|----------------------------------|-----------|
| Enrique Arias Leiva              | 9-080-576 |
| Abilio Barrantes Granados        | 1-547-999 |
| Miriam Garro Abarca              | 1-882-119 |
| Jorge Francisco Calderón Jiménez | 1-497030  |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Buena Vista de Rivas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Nivel de Páramo.

| NOMBRE                   | Nº CÉDULA |
|--------------------------|-----------|
| Elieth Solís Fonseca     | 1-640-786 |
| Siderith Cascante Borbón | 1-940-002 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Nivel de Páramo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas de San Isidro.

| NOMBRE                     | Nº CÉDULA |
|----------------------------|-----------|
| Rita Chaves Leiva          | 1-934-837 |
| Shirlenny Valverde Sánchez | 1-881-210 |
| Rogiberto Esquivel Abarca  | 1-379-503 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Esperanzas de San Pedro. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Veracruz de Pejibaye.

| NOMBRE               | Nº CÉDULA |
|----------------------|-----------|
| Juan Hernández Umaña | 9-072-677 |
| Teresa Mena Arias    | 1-797-384 |
| Cruz Elizondo Acuña  | 9-042-054 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Veracruz de Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Hernán Rodríguez Ruiz.

| NOMBRE                    | Nº CÉDULA  |
|---------------------------|------------|
| Rosa Cuadra Quesada       | 1-402-1291 |
| Xinia María Jara Corrales | 2-388-902  |



SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Hernán Rodríguez Ruiz. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia de Pejibaye.

| NOMBRE                    | Nº CÉDULA  |
|---------------------------|------------|
| Eduardo Valverde Azofeifa | 1-933-729  |
| Sandra Vargas Fernández   | 1-606-210  |
| José Luis Guevara Guevara | 1-1159-469 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia de Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. Nota A.C.E.042-07, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones Municipal, mediante el cual remite Informes Contables, correspondientes a los meses de Diciembre 2006 y Enero 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11. OFI-041-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, mediante la cual informa que en la Gaceta 45 del 05 de marzo de 2007, página 27, se publicó el Reglamento para la realización de gastos de representación, actividades protocolarias y sociales. A partir de la misma, la Municipalidad otorga un término de 10 días hábiles a los munícipes, para que motiven, fundamenten y presenten ante el Concejo Municipal sus oposiciones. Transcurrido el término de esos días y de no haber oposiciones y si habiéndolas el Concejo no las acoge, se publicará un aviso de entrada en vigencia en la Gaceta, el reglamento entrará en vigencia el día hábil inmediato siguiente al de la publicación del aviso en el Diario Oficial.

La señora Presidenta Municipal, indica que la siguiente nota de la Auditoría, se refiere al caso.

12. OFI-069-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual remite Observación al "Reglamento para la realización de gastos de representación, actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, con la finalidad de emita un dictamen para la próxima sesión.

13. Nota suscrita por el señor Bolívar Enrique Venegas Picado, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, mediante la cual indica que de acuerdo al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, del Complejo Polideportivo y de los Comités Comunales de Deportes, da espacios amplios y participativos a la Unión Cantonal de Asociaciones tanto a las creadas Ley 3859, como a las de la Ley 218. Dentro de ese reglamento el aparte XV-Elección y nombramiento de los miembros de los Comités Comunales y Recreación, artículo 106, reza:





"Se entenderá por organizaciones comunales las Asociaciones de Desarrollo Integral Específico (ley 218) y Asociaciones de bien social que tengan su radio de acción en el distrito administrativo correspondiente y posean cédula jurídica y personería jurídica, lo cual debe ser autenticado por un abogado". Por lo tanto las organizaciones que representa esta organización, se encuentran excluidas del texto legal del citado artículo, pues nuestra organización y todas las que representamos se encuentran cobijadas por la Ley No. 3859. Por lo anterior solicita aclarar la situación o en su lugar tomar la promoción correspondiente para que quede establecido el espacio que se brinda por medio de la legislación vigente.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que a través del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, emitan un criterio al respecto. En el plazo de 22 días.

14. Copia de nota suscrita por el señor Bolívar Enrique Venegas Picado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante la cual comunica que en la Asamblea General, en su plan de Trabajo aprobó, Gestión General ante la Municipalidad para el mejoramiento de las instalaciones Deportivas de la cancha de fútbol y cancha multiusos en Barrio San Vicente, esto de conformidad con el artículo 170 del Código Municipal. Asimismo de acuerdo al art. 75 inciso a) del reglamento de este Comité, solicita se tome en cuenta a esta comunidad, dentro del próximo presupuesto que deberá presentar en la primera semana del mes de Julio de este año, para la realización de un proyecto.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

15. Nota TU-296-2007, suscrita por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo, mediante la cual solicita criterio sobre el proyecto "Ley. de Simplificación de Trámites para la instalación de marinas y atracaderos turísticos", expediente 14.836.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

16. La Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Municipal remite:

- a) OFI-066-07-AIM, Autorización del cierre de Libro de actas, Consejo de Distrito de General, Tomo 1.
- b) OFI-068-07-AIM, Autorización cierre del Libro de actas del Consejo de Distrito de Platanares, Tomo 1.

La señora Presidenta Municipal, solicita trasladar los libros al Archivo Central, para su debida conservación.

17. Copia de nota suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido al Lic. Guillermo Zúñiga Chaves, Ministro de Hacienda, mediante la cual solicita realizar el desembolso completo del monto del presupuesto Ordinario 2007, correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 8114), lo anterior para satisfacer los requerimientos existentes y continuar con la marcha acelerada del Subproceso de Conservación Técnica Vial.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.





18. Copia de nota suscrita por vecinos de las comunidades de San Francisco y Chimirol de Rivas, dirigido a la señora Alcaldesa, mediante la cual solicitan realizar visitas de inspección con carácter de urgencia al sector donde se ubica el Salón Las Palmas, debido a bailes y fiestas que se llevan a cabo a altas horas de la noche y madrugada. Asimismo manifiestan oposición al traslado que pretenden hacer hacia otro lugar, del local y de la patente de venta de licores.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

19. Nota suscrita por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Bosco, Daniel Flores, mediante la cual manifiesta que los caminos de la zona alta de este Distrito, se encuentran en mal estado, lo que amerita una pronta solución. Señala que esta situación dificulta el transporte de estudiantes y el servicio de bus en esta comunidad. Indican que según información, este proyecto se encuentra en la programación 2006, por lo tanto solicita indicar la fecha en que se dará la ejecución del trabajo.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota al Consejo de Distrito de Daniel Flores.

20. Reclamo Administrativo contra el Concejo Municipal, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional, mediante la cual con base en los hechos y consideraciones que anteceden, se solicita a este Concejo Municipal, remitir a la Dirección General del Archivo Nacional, a más tardar en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha de recibido, las actas municipales originales de 1932-1937 y de julio de 1943 a septiembre de 1947 o en su defecto explicar, antes de la fecha indicada, las razones de la desaparición de estos importantes e irremplazables documentos.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que según conversaciones, se dice que la Municipalidad hace muchos años se quemó, sin embargo no se cuenta con la información documentada, por lo tanto se cree que dichas actas se encontraban en el sitio que sufrió el incendio.

Añade que existen algunos testimonios al respecto, como lo es el de la señora Ana Cecilia Delgado, exfuncionaria municipal de esa época.

Dado lo anterior, traslada el asunto a la Alcaldía Municipal, con la finalidad de que solicite al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, emitir un informe al respecto.

21. Nota suscrita por vecinos de Daniel Flores Zavaleta, mediante la cual indican que durante largos años han transitado por la propiedad del señor Fidel Blanco Jiménez, ubicada 150 metros de la Gasolinera Gasonac y amparados a la Ley General de Caminos, recurren ante la Municipalidad con el propósito de que se les permita transitar libremente por esa propiedad.

La señora Presidenta Municipal, solicita al Caminero Municipal, una inspección al respecto, en un plazo de 15 días.

22. Copia de OFI-400-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, aclaración de algunos puntos del documento OFI-016-07-DAM, que es "Respuesta a las recomendaciones que la Auditoría Interna gira en su INF-010-06-AIM", referente a tres casos concretos que fueron atendidos a solicitud del Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal, remite el informe a la Comisión de Obras, ampliada con los Jefes de Fracción.





Se presentan algunas intervenciones y se acuerda:

"Solicitar a la Auditoría Interna, extender el plazo a 15 días más, para que la Comisión de Obras, dictamine con respecto al INF-011-06-AIM". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. OFI-057-07-AAM, suscrito por la señora Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora de Ambiente, mediante la cual invita en coordinación con Acueductos y Alcantarillados, a la celebración del Día Mundial del Agua.

La señora Presidenta Municipal, solicita tomar en cuenta la invitación.

24. Nota DAPZ-2007, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora, Ministerio de Salud, mediante la cual informa con respecto al acuerdo donde se externa preocupación por el estado de insalubridad en que se encuentra la quebrada ubicada detrás del Supermercado Maxibodega, misma en la que depositan aguas negras, manifestado por el señor Ananías Burgos González, no se indica quien o quienes son los que depositan las aguas negras en esta quebrada, no queda claro si la denuncia es contra el Supermercado o no esta bien definida. Solicita aclarar la incógnita para enviar al personal técnico idóneo al lugar del problema.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita informar al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora, Ministerio de Salud, que el Concejo Municipal, lo que requiere, es que dicho Ministerio determine cuáles son los vecinos que están causando esta contaminación.

25. La señora Presidenta Municipal, indica que la sesión pasada, fue conocida la nota del sindicato de trabajadores, pero no fue gestionada, por lo tanto la traslada a la Comisión de Asuntos Laborales.

#### **ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.**

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-013-07-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre trámite que debe darse al Proyecto de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos.

La señora Presidenta Municipal, lo traslada a la Comisión que será conformada al respecto.

2. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-033-07-SPL, suscrita por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, del Subproceso de Licencias y Patentes, relacionado con el Informe de funcionamiento de negocio de venta de tilapias en el Distrito General.

La señora Presidenta Municipal, solita remitir copia de la nota al Síndico del Distrito de General.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-015-07-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre Proyecto de Colocación de Cerámica en el Mercado Municipal. Procede a dar lectura a dicho documento.

Posteriormente solicita al Concejo Municipal, solicitar a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, presentarse a la Alcaldía Municipal, a valorar los términos y a presentar el proyecto propuesto.



Por otra parte clara que la Administración, debe evaluar técnicamente a través del Subproceso de Planificación Urbana, el proyecto.

La señora Presidenta Municipal, solicita a los Inquilinos del Mercado, seguir adelante con el proyecto.

La regidora Iris Valverde Usaga, señala que la moción presentada, iba en el sentido de que los Inquilinos coordinaran con la Actividad de Mercado, para que de acuerdo con el Reglamento, llevaran a cabo el procedimiento respectivo, pero con el informe anteriormente conocido, el Proceso de Servicios Técnicos, señala que ese no es el procedimiento correcto, ya que se requiere además otro requisitos como el convenio, por lo tanto es necesario cumplir con el procedimiento legal. Asimismo insta los Inquilinos del Mercado Municipal, al coordinar lo respectivo con la Administración.

El regidor Róger López Barquero, deja claro que al presentar la solicitud se indicó iniciar el proceso, según el reglamento, posteriormente la señora Alcaldesa informó la conveniencia de contar con el criterio de Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.

Por otra parte, señala que en el criterio se parte del hecho de que los Inquilinos pretendían con esto, solucionar en parte, la deuda con esta Municipalidad, cosa que no es cierto.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a realizar las gestiones respectivas para el proyecto presentado por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, "Colocación de Piso Cerámico en el Mercado Municipal".

El regidor Luis Cordero Rojas, sugiere que el acuerdo vaya en el sentido de autorizar las Inquilinos del Mercado Municipal, para que realicen estos, las gestiones respectivas y no la Administración.

La señora Alcaldesa Municipal aclara y explica el por qué, el acuerdo debe ir en el sentido de autorizar a la Administración a realizar las gestiones respectivas.

El regidor David Adolfo Araya Amador, sugiere la conveniencia de confiar en las gestiones que al respecto debe realizar la Administración.

Nuevamente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a realizar las gestiones respectivas para el proyecto presentado por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, "Colocación de Piso Cerámico en el Mercado Municipal".

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a realizar las gestiones respectivas para el proyecto presentado por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, "Colocación de Piso Cerámico en el Mercado Municipal". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La señora Alcaldesa Municipal, cede el uso de la palabra al Lic. Greivin Vindas Mejías, Asesor Legal Municipal, para que informe lo referente a Ciudadela El Río.

El Lic. Greivin Vindas, indica que la Ciudadela El Río, presenta problemas, los cuales han sido arrastrados desde hace más de diez años.

Indica que a la Comisión de Vivienda se presentó un caso con un problema específico, situación que se debe al mal manejo en la conformación de esta lotificación.



Informa que en esta Lotificación, aparecen terrenos que no cumplen con los requisitos para construir vivienda, debido a que algunos, según el Plan Regulador, se ubican en zona de alto riesgo, motivo por el cual se reubicaron algunos beneficiarios a otros lotes.

Añade que a raíz de este problema, se conoció el caso de una señora, a la cual en primera instancia le fue otorgado un lote de los catalogados en zona de alto riesgo, administrativamente a esta beneficiaria se le reubicó en otra propiedad denominada 3C, pero el 4C fue adjudicado a una señora de apellido Rivera Sánchez. Debido a la falta de control en ese momento, erróneamente el lote asignado a la señora Rivera Sánchez el cual fue identificado Administrativamente como 4C, no le fue adjudicado, sino que le registraron el 3C.

Posteriormente la señora que si había sido reubicada administrativamente el lote 3C, había realizado sus trámites ante una MUTUAL, para gravar la propiedad y construir su vivienda, tramites que realizó con los documentos que el Concejo Municipal y la Comisión de Vivienda le habían autorizados. Esta señora no solicitó más información sobre el lote donde construyó su vivienda, por lo tanto no tenía conocimiento de que el lote registralmente no le pertenecía a ella, sino que le pertenecía a la señora que administrativamente le fue adjudicado el 4C.

Sigue indicando que la señora que tenía inscrito el lote 3C a su nombre, lo sabía, la señora que administrativamente se le había adjudicado el lote 4C, gravó la propiedad 3C, con la finalidad de obtener un préstamo para construir la vivienda. Añade que la señora tenía conocimiento de que el 3C, era el lote que le habían asignado, sin embargo, no informo que la escritura que se le entregó, no correspondía al lote que administrativamente se le había adjudicado (4C). Añade que pasan los años y la señora se presenta a gestionar el trámite registral, para que se le adjudique en forma definitiva el lote 4C.

Indica que antes de conocer esta situación, la señora que pretendía se le inscribiera el lote 4C, se presentó ante la Municipalidad, una solicitud de traspaso formal. Una vez realizados los estudios, determinó que el lote 4C, le fue adjudicado por la Comisión de Vivienda, por lo tanto se el autorizó el traspaso de la propiedad.

Posteriormente se presenta la otra beneficiaria para exponer la incertidumbre en la que se encuentra, desprotegida, al tener construida su vivienda, por medio de un préstamo en un lote que registralmente no se encuentra a su nombre y que además presenta una hipoteca realizada por otra persona.

Señala el Lic. Greivin Vindas, que en el momento que él se dio cuenta de la situación, presenta una Gestión Administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de paralizar la escritura realizada inducidos por error.

Informa que dado lo anterior se le ofreció a la señora afectada, la colaboración respectiva.

Informa que a raíz de esto, se comunicó con dicha señora, iba proceder a presentar un Ordinario para la nulidad de la venta. Según indica la demanda respectiva ha sido gestionada, incluyendo la solicitud de paralización de la escritura.

Señala además que ambas partes, al parecer, llegarán a un acuerdo extrajudicial.

Finalmente, explica que una posible solución al problema, podría ser que la señora acceda a firmar el traspaso y analizar por parte de la Administración a no interferir más con la escritura que inicialmente se dio, traspasando el 4C, quedando por lo tanto como originariamente la Comisión de Vivienda lo designó.





La señora Alcaldesa, indica que muchos de esos lotes, asignados en zonas de alto riesgo, posteriormente fueron reubicados sus beneficiarios, por lo tanto puede ocurrir que aparezcan otros problemas con esta Ciudadela, los cuales en su momento, tendrán que se irse solucionando.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que al llegar la nota a la Comisión de Vivienda, optaron por escuchar a los vecinos y determinaron que ese no es el único problema que se presenta en esta Ciudadela, situación que lo convierte en uno de los proyectos mas mal manejados que se han realizado.

Por otra parte señala que la Comisión no puede ver el problema expuesto por el Lic. Greivin Vindas Mejías, como un caso aislado, sino que resulta necesario hacer un estudio integral de la toda la problemática y empezar a solucionar los problemas que se presentan en esa Notificación.

Añade que hace varios meses, se emitió un dictamen donde se le solicita a la Administración, designar a un funcionario para que en coordinación con el regidor Gilberto Monge, realizaran los estudios necesarios para tomar una decisión al respecto, pero hasta el momento no se ha dado respuesta por parte de la Alcaldía Municipal.

Señala además que la Comisión analizará el caso, ya que resulta urgente intervenir la situación, ya sea por medio de un auditoraje externo o técnicos que definan y den solución al problema.

Finalmente manifiesta que algunos beneficiarios, quieren entregar los lotes, debido a que la Municipalidad, les está cobrando tributos, sin ellos estar utilizando la propiedad.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Administración, proceder con el cumplimiento del acuerdo tomado al respecto.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-049-07-PHM, del Proceso de Hacienda, relacionado con criterio sobre Proyecto del Comité Cantonal de La Persona Joven, *"Bolsa de Empleo para la Persona Joven e instauración de una oficina municipal de la Persona Joven"*.

Indica la señora Alcaldesa Municipal, que tomando en cuenta el punto 2, 3, 4 y 5, compra de computadora, escritura, telefax, suministros de oficina, publicidad, viáticos, alimentación y materiales para las capacitaciones, (aproximadamente \$960.000.00), siendo este el monto con que cuenta la Municipalidad del año 2006, por lo tanto se necesita un acuerdo del Concejo para reactivar estos recursos.

Con respecto a la creación de la plaza correspondiente, se determinó que ingresaran en el 2007, algunos recursos de más de un millón de colones, mismos que podrán ser destinados para tal fin, con alguna asignación más por parte de esta Municipalidad.

Finalmente resume que los recursos existentes para el Comité Cantonal de la Persona Joven del 2006 y 2007, pueden financiar el proyecto.

Destaca que en el criterio del Proceso de Hacienda, lo único que se le hace observación es al apartado titulado: Plazo estimado de ejecución y fecha de inicio, el cual es de ocho meses a partir del 01 de enero de 2008, (cuando ingresen los recursos de CPJ). Posterior a este plazo el Proyecto será asumido por la Municipalidad.



Señala el documento además "No significa que no consideremos importante el proyecto, sino que el documento elaborado es muy poco sustancial como para que esta oficina pueda hacer una cuantificación de los eventuales costos en que deberá incurrir la Municipalidad y en buena técnica de administración financiera, no es dable comprometerse a algo, sin conocer cuál será su costo, para poder así valorar cuál será el impacto en el presupuesto municipal y de que manera el proyecto afectaría otros ya en marcha".

Al respecto explica la señora Alcaldesa, que considerando el aporte que dará este Comité, durante el año 2007, sería poco lo que la Municipalidad le debe aportar al proyecto.

Dado lo anterior señala que la Administración esta de acuerdo en este Proyecto.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la aprobación del Proyecto del Comité Cantonal de La Persona Joven, "*Bolsa de Empleo para la Persona Joven e instauración de una oficina municipal de la Persona Joven*"

SE ACUERDA: Aprobar el Proyecto del Comité Cantonal de La Persona Joven, "*Bolsa de Empleo para la Persona Joven e instauración de una oficina municipal de la Persona Joven*". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. La señora Alcaldesa, de acuerdo al ADP-001-07-APM, solicita cuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, por el monto total de trece millones cuatrocientos siete mil novecientos ocho colones con cero céntimos (¢13.407.908,00), una vez entregados los lubricantes y filtros respectivos y recibidos a satisfacción por parte de este municipio. La contratación consta en el Expediente de Contratación Directa 2007CD-000073-APM "Compra de filtros y lubricantes originales para maquinaria municipal de bacheo mecanizado vial

La señora Presidenta, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo de pago ADP-001-07-APM, solicitado por la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el acuerdo de pago en firme, a nombre de la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, por el monto total de trece millones cuatrocientos siete mil novecientos ocho colones con cero céntimos (¢13.407.908,00), una vez entregados los lubricantes y filtros respectivos y recibidos a satisfacción por parte de este municipio. La contratación consta en el Expediente de Contratación Directa 2007CD-000073-APM "Compra de filtros y lubricantes originales para maquinaria municipal de bacheo mecanizado vial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con base en el OFI-046-07-PHM, del Proceso de Hacienda, solicita, ante el traslado de la funcionaria Flor De María Ureña Fallas, a desempeñar funciones en otro proceso y siendo que esta acreditada por la Contraloría General de La República, como persona autorizada para validar la información que se ingresa en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP), surge la necesidad de que se comuniqué al Ente Contralor, quien la va a sustituir, por lo tanto solicita tomar el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Contraloría General de La República, la sustitución de la funcionaria titular para validar los datos en el SIPP.

**Sustituir a:**

- ✓ Funcionaria titular: Flor María Ureña Fallas, cédula 1-838-408



**Por:**

- ✓ Funcionaria titular: Gilka Cubero Ceballos, cédula 6-294-572, munipeze@racsa.co.cr, teléfono 771-0390, ext. 118.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el acuerdo solicitado por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Comunicar a la Contraloría General de La República, la sustitución de la funcionaria titular para validar los datos en el SIPP.

**Sustituir a:**

- ✓ Funcionaria titular: Flor María Ureña Fallas, cédula 1-838-408

**Por:**

- ✓ Funcionaria titular: Gilka Cubero Ceballos, cédula 6-294-572, munipeze@racsa.co.cr, teléfono 771-0390, ext. 118.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. La señora Alcaldesa Municipal, hace referencia al documento suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual remite observación al "Reglamento para la realización de gastos de representación, actividades protocolarias y sociales de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, señala que el documento fue conocido en Trámite de Correspondencia y fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración.

9. Informa la señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-065-07-SCS, del Control y Seguridad Ciudadana, sobre decomisos máquinas de juego y discos "piratas"

Señala que gracias a la disposición de mantener a dos funcionarios fijos en la función de ventas ambulantes y de que un inspector municipal se encargara únicamente de los asuntos emanados del Sub Proceso de Patentes (esto a partir del día 26 de febrero), los resultados con respecto a decomisos de máquinas de juego y de decomisos de discos "pirateados" o "quemados" se han retomado con mayor fuerza y eficacia.

Cabe destacar que las inspecciones por medio de las cuales se llevaron a cabo los decomisos, en un principio no estaban dirigidas o dedicadas a este efecto. Si no más bien a la entrega de documentos en lugares cercanos a los mencionados establecimientos comerciales. Aunado a esta situación, se recalca que las máquinas de juego decomisadas obedecen a una misma característica y esta es que en su totalidad (32) carecían de los permisos municipales necesarios para la explotación de las mismas.

Con el ingreso de estas máquinas de juego en "calidad de decomisos" se aumenta el número a 67 aparatos que permanecen confiscados y resguardados en una bodega en el Plantel Municipal (47) y en una oficina (en desuso) en el Palacio Municipal (20). En las próximas semanas se espera intensificar el trabajo de inspección con la finalidad de ejercer un mayor control a favor del cumplimiento de la normativa municipal existente.

El total de discos decomisados es de 646 (al día de hoy), aumentando así la cifra total a más de 2 100 discos incautados. Al día de hoy no se conoce ningún tipo de trámite de solicitud de devolución de los mismos.





Informa la señora Alcaldesa, que procederán con la destrucción de estos discos.

La señora Presidenta Municipal, sugiere hacer un acto simbólico de destrucción de estos discos.

10. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-014-07-DAM, dirigido al Lic. José Antonio Rivera Fuentes, Jefe Agencia Eléctrica del ICE, donde se le expone que al costado este del edificio Municipal, concretamente la parte donde se ubican las oficinas de permisos de construcción y catastro, por las noches esta zona presenta la problemática de que no cuenta con suficiente luz y por ello se convierte en un sector de alta peligrosidad. Aunado a ello, los martes, se realiza la sesión del Concejo Municipal y los vehículos que ahí parquean son presa fácil del hampa. Por lo tanto solicita analizar la posibilidad de instalar más luminarias y se revise la que existe actualmente colgante.

La señora Presidenta Municipal, señala que esto puede ser con alumbrado público.

11. La señora Alcaldesa Municipal, aclara que en el mes de febrero, se cancelaron dos sesiones extraordinarias, siendo una la que debió ser pagada.

La señora Presidenta Municipal, señala que el Código establece que se deben cancelar dos sesiones extraordinarias por mes.

La señora Alcaldesa, señala entender que en el Presupuesto Municipal, se encuentra contemplada una sesión extraordinaria por mes.

Dado lo anterior la señora Presidenta Municipal, solicita revisar el asunto con el Subproceso de Gestión Presupuestaria y brinde un informe al respecto.

12. La señora Presidenta Municipal, remite copia de OFI-059-07-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de Licencias y Patentes, referente a Informe sobre el funcionamiento del negocio denominado Comercializadora Calderón, mismo que cuenta con la respectiva licencia municipal.

La señora Presidenta Municipal, al regidor Reney Durán Gamboa, por ser quien solicitó la información.

13. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de TRA-009-07-SJV, relacionado con acuerdo de la Junta Vial Cantonal, "Solicitar los correspondientes informes técnicos y determinantes de los caminos del Programa MOPT-KFW, a la Dependencia Ejecutora del Programa GTZ y MOPT Región X, de los caminos que anteriormente por recomendación fueron sustituidos.

La señora Presidenta Municipal, remite copia de la nota tanto al regidor Eladio Sancho Blanco como al síndico del distrito de Río Nuevo.

14. La señora Alcaldesa Municipal, a través del OFI-047-07-PHM, del Proceso de Hacienda, solicita tomar el siguiente acuerdo:

"Una vez conocido el Informe de la Administración, mediante el cual se determinó una inconsistencia entre las categorías de tarifas recomendadas por la Municipalidad y por el Consejo de Transporte Público del MOPT, en relación con las aprobadas por la Contraloría General de La República, solicitar al ente Contralor corregir la autorización de tarifas para la Terminal de Buses de la Municipalidad, como se detalla a continuación:



| Tipo de Tarifa |                 | Precio Unit. Por Salida |
|----------------|-----------------|-------------------------|
| Tarifa tipo 1  | (0 a 10 kms)    | ¢85.00                  |
| Tarifa tipo 2  | (10.1 a 20 kms) | ¢165.00                 |
| Tarifa tipo 3  | (20.1 Km o más) | ¢335.00                 |

Lo anterior debido a que en las tarifas aprobadas por el Ente Contralor, se encontró que las categorías definidas por dicho Órgano Contralor, no son las mismas que las presentadas por la Municipalidad y la aplicación tal y como se dio, no permite la recuperación efectiva de los costos.

Dado lo anterior la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo antes solicitado.

SE ACUERDA: "Una vez conocido el Informe de la Administración, mediante el cual se determinó una inconsistencia entre las categorías de tarifas recomendadas por la Municipalidad y por el Consejo de Transporte Público del MOPT, en relación con las aprobadas por la Contraloría General de La República, solicitar al ente Contralor corregir la autorización de tarifas para la Terminal de Buses de la Municipalidad, como se detalla a continuación:

| Tipo de Tarifa |                 | Precio Unit. Por Salida |
|----------------|-----------------|-------------------------|
| Tarifa tipo 1  | (0 a 10 kms)    | ¢85.00                  |
| Tarifa tipo 2  | (10.1 a 20 kms) | ¢165.00                 |
| Tarifa tipo 3  | (20.1 Km o más) | ¢335.00                 |

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-048-07-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, sobre solicitud de realización de modificación interna al presupuesto para colaborar con la Escuela de Música Sinfónica, en el pago de transporte para gira programada a Nicaragua. En dicho oficio expone varios aspectos que justifican no encontrar fundamento legal para realizar la transferencia de recursos solicitada.

Al respecto se toma nota.

16. La señora Alcaldesa Municipal, informa que fuera de los funcionarios de Recolección de basura y Maquinaria, todos los demás se irán a vacaciones en Semana Santa.

17. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-071-07-SCT, relacionado con la solicitud de información con respecto al Proyecto de Asfaltado de Barrio San Luis, informa que fue concluido el tramo aprobado por el Concejo Municipal, para intervenir con la emulsión asfáltica donada por RECOPE el año anterior.

Señala que la obra realizada consistió en un pavimento con una base de 20 cms de espesor en promedio de un ancho de 5 a 6 metros, con sobre ancho en las curvas para mejorar la geometría de la calzada existente. Además se estableció un cemento la base compactada de una de las cuestas de mayor peralte.



Señala que en este proyecto la Municipalidad aportó lo necesario para la conclusión de la obra, con excepción de los aportes evidenciados en el oficio de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Luis del cinco de marzo y la contratación de los distribuidores de agregados y emulsión asfáltica.

Indica con respecto a la situación relacionada con supuestas anomalías y errores de procedimientos, consideradas en dicho oficio y tomando en consideración consultas realizadas a personas relacionadas con el proyecto, se determina que hubo equivocación por parte de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Luis en la gestión de los acuerdos previos a la construcción de pavimento, asimismo en la forma en que se estipularon las responsabilidades y competencias de cada uno de los actores.

Informa que la obra se encuentra recibida a satisfacción por parte de la Secretaría Técnica, pues se llevó una adecuada fiscalización de los procedimientos constructivos y de la calidad de las actividades constructivas del proyecto.

Adjunta constancia del Proveedor Municipal, donde hace constar que revisados los registros y expedientes de solicitudes materiales y servicios año 2002-2007, no consta la contratación de maquinaria tales como distribuidor de agregados y emulsión para trabajos en el Proyecto de Tratamiento Superficial a realizarse en la comunidad de Barrio San Luis, sólo consta la contratación de maquinaria para realizar bacheo mecanizado de 1.5 KM, en el camino y cuadrantes de Barrio San Luis.

Remite además la señora Alcaldesa Municipal, copia del expediente de Barrio San Luis.

Añade la señora Alcaldesa, que la Presidenta de la Asociación, informó que ellos contrataron la maquinaria y negociaron con la empresa El Guarco, pero el problema fue que el momento de pagar, DINADECO les indicó que para gira más de un millón de colones, debía ser a través de un acuerdo de Asamblea, entonces la Presidenta no giró el dinero.

Aclara además que la Municipalidad, no tiene relación en este asunto, ya que es entre El Guarco y la Asociación de Desarrollo de Barrio San Luis y como está el proyecto finalizado la Municipalidad no les puede colaborar.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que la Ley 8114, establece claramente que debe existir un convenio para este tipo de proyectos, por lo tanto señala que le extraña que pare este proyecto no se haya firmado uno. Señala que la Presidenta determinará si traslada el caso para análisis en Comisión.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, sugiere remitir el caso a la Auditoría Interna, para que rinda un criterio al respecto.

El regidor David Adolfo Amador, señala que el objetivo de la Asociación cuando se presentó ante este Concejo, era que les ayudaran a resolver el asunto, porque no cuentan con el dinero para cancelar a la empresa El Guarco.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales remitir el caso a la Auditoría Interna, para que rinda un criterio al respecto, en este caso es votado con cuatro votos, no emiten su voto la Fracción del PAC y el regidor Edgar Corrales.

El regidor Edgar Corrales Retana, manifiesta no tener claro que esto corresponde a un problema de la Asociación.





La señora Alcaldesa Municipal, señala que en la programación de 2006, se encontraba la entrada de la maquinaria a Barrio San Luis, vagoneta, niveladora, aplanadora y a parte de eso únicamente la Municipalidad aportó de más la emulsión asfáltica, para lo cual existe acuerdo municipal, razón por la cual se tomó la decisión de enviar una nota donde señalada el aporte de la comunidad: piedra base, distribuidor de emulsión y distribuidor de agregados.

Aclara además que la Asociación cuenta con el dinero para cancelar la deuda, pero como debe ser acordado en Asamblea y hasta el momento no han podido realizar una, DINADECO no les permite realizar el pago.

La señora Presidenta Municipal, indica que los miembros de dicha Asociación, le informaron que en ningún momento habían adquirido compromiso alguno con la empresa El Guarco.

Sugiere la señora Alcaldesa que la Comisión que se designe para tal efecto, como lo dijo el regidor Róger López Barquero, convoque a la empresa El Guarco, miembros de la Asociación de Desarrollo del Barrio San Luis y vecinos de la comunidad, con la finalidad de verificar de la realidad de los hechos.

Aclara el regidor Róger López Barquero, que en ningún momento solicitó conformar una comisión, únicamente que en todo trabajo que esta Municipalidad ejecute, debe existir un convenio.

La regidora Iris Valverde Usaga, sugiere que se pueden aprobar: Remitir el caso a la Auditoría Interna, incluso con la solicitud expresa de que se pronuncie en el sentido de si debe existir necesariamente un convenio por escrito. Además conformar una Comisión para que analice el caso y realice las consultas necesarias con las partes para determinar quien contrató a la empresa.

La regidora Deidalia Monge Padilla, indica a la señora Alcaldesa que el asunto fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo tanto es obligación de dar seguimiento para aclarar la situación.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la propuesta presentada por la regidora Iris Valverde Usaga, para direccionarlo a la Auditoría Interna, con el expediente, con la finalidad de emita un criterio al respecto, además que se aclare si para este tipo de proyecto, debió existir la firma de un convenio y conformar una Comisión para que analice el caso y realice las consultas necesarias con las partes.

**SE ACUERDA:**

- a) Remitir el informe con el expediente presentado por la señora Alcaldesa Municipal, a la Auditoría Interna, con la finalidad de emita un criterio al respecto, además que se aclare si para este tipo de proyecto, debió existir la firma de un convenio.
- b) Conformar una Comisión para que analice el caso y realice las consultas necesarias con las partes.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consiga voto negativo de los regidores Alexis Quirós Jiménez y Luis Cordero Rojas.

Designa la señora Presidenta Municipal, a la Comisión de Obras para que analice el caso.





18. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-007-07-SAJ, del Subproceso de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de Visto Bueno para Addendum a Contrato con el IFAM por financiamiento de Proyecto de Recarpeteo de las calles de San Isidro de El General.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

19. La señora Presidenta Municipal, solicita a la señora Alcaldesa, cumplir cuanto antes el compromiso de otorgar alcantarillas la comunidad del Brujo.

20. Recuerda la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, que se encuentran pendientes varios informes mensuales, por parte del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo, relacionados con el listado de permisos de construcción.

Añade preocupación con respecto a la construcción que se está realizando en Palmares-Repunta, ubicada en la calle Toros.

21. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que por reglamento, la Coordinación del Comité Gerencial de Informática, recae sobre la Presidencia Municipal, pero hace muchos meses que la Comisión no se reúne, ya que según indica solicitaron al Lic. Juan José Mora Cordero, elaborar un reglamento para este Comité, pero hasta el momento no se cuenta con el mismo, por lo tanto solicita a la Administración gestionar en quince días la presentación de este Reglamento.

#### **ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.**

1. La señora Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el sábado 31 de marzo de 2007, a las 10:00 a.m., para atender al Ministro de Seguridad.

Solicita a la señora Alcaldesa Municipal, preparar algunos planteamientos para ser presentados al señor Ministro.

2. La señora Presidenta Municipal, solicita que la nota traslada al Consejo de Distrito de Daniel Flores, por motivos de consaguinidad, la traslada a la Administración para que el Coordinador de Caminos, emita un informe al respecto.

3. El regidor Róger López Barquero, consulta sobre la Comisión que se encuentra pendiente de Conformar, para analizar el asunto del Relleno Sanitario. Señala haber indicando la conveniencia de integrar en dicha Comisión a los funcionarios que viajaron a Bolzano Italia.

La señora Presidenta Municipal, informa que la regidora María Ester Madriz Picado, esta manejando quienes serán los integrantes, por lo tanto se estará presentando la próxima semana.

4. La señora Presidenta Municipal, explica con respecto a la Comisión que se acordó conformar para el asunto del Campo de Exposiciones. Señala que en el dictamen aprobado se acordó una reunión, en la que tanto el señor Alejandro Acevedo y los dos miembros de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, externaron preocupación porque no tenían claro los objetivos de la conformación y no tuvieron tiempo para ser designados en reunión de la Junta.





Posteriormente señala la señora Presidenta Municipal, que el Asesor de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, le informó que presentarían un recurso contra el acuerdo presentada por el Concejo, razón por la cual se hizo presente y los escucho, por lo tanto les dio la razón, con respecto a que existe un reglamento que norma el funcionamiento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, donde se les brinda potestades. Añade que en dicha reunión, se comprometió a analizar el asunto con el Concejo Municipal, a fin de evitar la interposición de dicho Recurso.

Indica que se debe aclarar que la Comisión vendría a ampliar la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, con el fin específico de brindar un informe en el tiempo establecido.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que en primera instancia, hubo un problema de convocatoria, ya que para la fecha indicada, debió ser convocada la sociedad civil, para que eligieran dos miembros de las personas que han participado activamente dentro del Campo de Exposiciones, además dos miembros de la Administración, dos miembros de la Cámara de Ganaderos, dos integrantes de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Una vez que se elegían esos miembros de la sociedad civil, la Presidenta Municipal, convocaba a una reunión y planteaba el objetivo de la Comisión, asimismo que en un término de tres meses, planteara a este Concejo, como intervenir el Campo de Exposiciones, una vez presentado el proyecto, este sería manejado por la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Finalmente reitera que el interés de esta moción es, conformar una Comisión que en un término prudencial, emita un diagnóstico, para ser aprobado por el Concejo Municipal y que posteriormente se deja a cargo la ejecución por parte de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

La señora Presidenta Municipal, señala que se debe retomar el asunto y en primera instancia reunirse con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

5. El regidor Luis Cordero Rojas, informa que se encuentra organizado todo lo relacionado con la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves 22 de marzo 2007, en el Polideportivo, para homenajear a deportistas destacados del cantón.
6. Debido a que la señora Presidenta Municipal, informa que en la presente sesión únicamente se pasarán algunos dictámenes, el regidor Róger López Barquero, expresa disconformidad por la situación, ya que según indica, las solicitudes de los vecinos, deben ser resueltas en forma rápida y no dejarlos esperar tanto.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, aclara que en todas las sesiones han sido conocidos informes, pero las Comisiones debe priorizar cuáles son de urgencia. Asimismo recuerda que en la única que no se conocen es la de Atención a Vecinos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CRITERIO DE LA ASESORÍA EN SERVICIOS TÉCNICOS OPJ-004-07. Dictamen:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Informa el Lic. Juan José Mora Cordero en el oficio OPJ-004-07-PST de fecha 8 de marzo de 2007, que el criterio técnico solicitado por este Concejo desde el 28 de noviembre de 2006 mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria 031-06, el cual fue reiterado en sesión ordinaria 039-07 de 23 de enero de 2007, fue recibido por esa oficina hasta el día 23 de febrero del año en curso.



2. En el criterio emitido por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos se hace un extenso análisis de los antecedentes históricos del Reglamento de Zonificación Plan Regulador vigente en nuestro cantón, concluyéndose lo siguiente:

*"De acuerdo con lo anterior, siendo que los planos y los mapas son complemento del texto normativo, este está por encima de los primeros de manera que el enunciado de la norma escrita debe prevalecer siempre a la definición que se haya pretendido hacer en el formato del dibujo.*

*Esto último se refuerza aún cuando reconocemos que es mucho más fácil deducir la existencia de una equivocación en el formato gráfico que en el formato escrito, y es por ello que debe hacerse prevalecer el enunciado de las coordenadas del texto normativo en relación con lo que señalan los planos y procurar hacer coincidir estos con lo que señala el texto de la regla que se desea aplicar". (OPJ-004-07-PST, página 14).*

#### SE ACUERDA:

1. Manifestar a la Administración la grave preocupación de este Concejo ante el inexcusable retraso en dar curso a la solicitud de criterio técnico, que era urgente y relevante para resolver los conflictos relacionados con el Plan Regulador.
2. Solicitar a la Administración que en toda gestión de los administrados para el otorgamiento de certificado de uso de suelo, se aplique el criterio antes transcrito cuando exista discrepancia entre el mapa o plano y las normas escritas del Plan Regulador, para lo cual deben girarse las instrucciones respectivas al Sub Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, ya que en el momento de la votación se encontraba fuera de su curul.

#### 8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000006-APM, "Compra de moldes para uso en la fabricación de alcantarillas de la Segunda Etapa de alcantarillado Pluvial de San Isidro".

Referente a esta Licitación Abreviada 2007LA-000006-APM, cuya apertura de ofertas se realizó el día quince de marzo del dos mil siete, a las once horas, se invitaron a 5 empresas proveedoras de las cuales 2 retiraron el cartel y una de estas presentó oferta, sea esta: Tecnología y Comercio T y C S.A.

Se recomienda al Concejo adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- ✓ **Línea 1:** 2 moldes de diámetro interno de 90 cm x 100 cms del alto, en lámina de hierro negro de ¼ en tres anillos de angular de ¼ x ½ con refuerzo interior en varilla No. 5 con tranca, argollas para levantar con tecele, parte interna en tres piezas y externa en dos piezas y demás características previamente específicas, con un plazo de entrega de 15 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra, por un total de \$3774.00.

- ✓ **Línea 2:** 2 Moldes de diámetro interno de 120 cms x 100 cms de alto en lámina de hierro negro de  $\frac{1}{4}$  en tres anillos de angular de  $\frac{1}{4} \times 1 \frac{1}{2}$  con refuerzo interior en varilla No. 5, con tranca, argollas para levantar con tecla parte interna en tres piezas y externa en dos piezas y demás características previamente especificadas, con un plazo de entrega de 15 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra por un monto de \$4.554.00.

Por lo tanto el monto total por adjudicar a la empresa Tecnología y Comercio T Y C S.A., es de ocho mil trescientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cero céntimos (US \$8.328.00).

Por lo anterior solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento en que se haga entrega de los bienes adjudicados a nombre de la empresa antes mencionada y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada 2007LA-000007-APM, "Compra de llantas para maquinaria municipal de Conservación Técnica Vial".

El cartel consta de 11 líneas para un total de 102 llantas de diferentes medidas".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR INTERPRETACIÓN ART. 4.2 REGLAMENTO ZONIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR SAN ISIDRO DE EL GENERAL. DIVERGENCIA ENTRE NORMA ESCRITA Y MAPA.

Dictamen: Después de analizar el documento OPJ-004-07-PST, acerca del tema de los usos de suelo del cual encontramos dos posiciones abiertamente contradictorias, emitidas por el señor Procurador General. Ciertamente al planificar y zonificar por medio del Reglamento respectivo, la Municipalidad determina el uso de suelo.

Dado lo anterior la Comisión de Plan Regulador, transfiere el documento a la Comisión de Jurídicos para que emita su criterio jurídico con el tema consultado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FREDERICK PINCAY FONSECA.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, se tome el acuerdo de contestar al señor Frederick Picay Fonseca, que no es potestad de la Comisión, el asignar lotes si no están dentro de Proyectos Municipales. El lote que él menciona está registralmente a nombre de la Municipalidad, pero se desconoce si forma parte de área verde o zona de riesgo.

Se recomienda trasladar al Subproceso de Desarrollo Humano para la Investigación".



SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO HERMES RAFAEL BARRANTES ARIAS.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano SJ-1139072-2007, ubicado en el distrito San Isidro de El General, Barrio Alto Alonso. Es lote único y mide 129.84 m<sup>2</sup>".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO ELSA GRANADOS CALVO.

Dictamen: Esta Comisión recomienda el visado por excepción, debido a que el lote no cuenta con los mínimos de metros de frente y por ser lote único de servidumbre. Plano catastrado SJ-104-1357-2005".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ESTEBAN BLANCO MORA.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo, acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-1122-728-2006, en Barrio San Francisco de Daniel Flores, lote único, para construir, mide 156 metros".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FRANKLIN BEITA PORRAS.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano SJ-1138968-2007, de lote propiedad de Franklin Beita Porras en Barrio Sagrada Familia. Es lote único con casa construido y mide 176.80 m<sup>2</sup>".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ASOC. DESARROLLO BARRIO LOS ANGELES, DANIEL FLORES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo tomar el acuerdo de autorizar el visado por excepción de los planos SJ-1131284-2007, de lote en Barrio Los Ángeles de Daniel Flores, que mide 182 m<sup>2</sup>, tiene 380 m de frente a calle pública y es lote único con casa construida. Plano SJ-1131277-2007, de lote en el mismo barrio y que mide 136.99 m<sup>2</sup>, lote único y con casa construida".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LICEO LAS ESPERANZAS.

Dictamen: Analizado el documento enviado por vecinos del Liceo Las Esperanzas, por ser una obra de reparación de calles aledañas, se traslada documento a la Junta Vial Cantonal para que sea analizado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

18. La señora Alcaldesa Municipal, informa a los señores Concejales, su interés en llevar a cabo un encerrona para analizar algunos puntos, principalmente lo del Plan Regulador, sugieren fechas y finalmente acuerdan realizarla el lunes 26 de marzo de 2007, a las 5:00 p.m.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS

Licda. Deyanira Chaves Fonseca  
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén  
Secretaria Municipal

